COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

L.C.O. N° 05/2021 SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS, EQUIPOS Y OTROS

ID: 390.863

28 de octubre de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1052/2021 del Decanato de la FPUNA, de fecha 28/09/2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinador: Abog. María Cristina Vera

Miembros: Ms. Alcides Torres G.
Est. Nelson Gabriel Cañiza R (*)
Est. Elias A. Molinas (*)

(*) Solo forma parte de la evaluación de ofertas

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Se convocó para la primera apertura en fecha 01/10/2021, en la cual presentó su oferta la empresa Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, motivo por el cual se realizó la primera prórroga para el día 11/10/2021, en base a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 483/2021 en su artículo 3. En el mismo acto la empresa Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, procedió al retiro de su oferta.
Se procedió al acto de apertura de ofertas el día 11/10/2021, a las 09:30 hs, de la oferta presentada por la empresa Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, amparados en la salvedad del Art. 4° Excepción inc. b de la Resolución DNCP N° 483/2021, y cuya justificación fue difundida en el SICP.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

No.	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACION
1	Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros	181.896.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE N° 1663138

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Garantías (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) k) l) m) n) o)	Planilla de Precios	Porcentaje 5%	Plazo 120 días		
1	Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Aplicación de Margen de Preferencia:** Presentó Certificado N° 115176
- **Por Ajustes de errores aritméticos:** No aplica
- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1890/2020 de la DNCP:**

A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 349/2021 de los ítems: 1, 3 y 6.
Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, a través de su nota de fecha 12/10/2021, ha procedido a remitir la composición de sus precios ofertados. Se concluye, que los precios corresponden a precios del mercado, son razonables y realizables.

Abg. Maria Cristina Vera Sanchez
Asesora Jurídica
Facultad Politécnica

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

- A través de las NOTAS DUOC Nº 349 y 370/2021 se solicito a la empresa **Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros**, la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Presenta/No Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta
Especificaciones Técnicas	Presenta
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2016 al 2020). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (80) % del total denunciado.	Presenta
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.	Presenta
Presentar los tres índices de capacidad financiera solicitados en los puntos 6, 7 y 8 deberán ser presentados en una planilla firmados por el Contador y representante legal de la empresa.	Presenta
Análisis de precios ofertados	
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada item, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Presentar de los ítems: 1, 3 y 6	Presenta

La empresa **Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros,** ha presentado las documentaciones requeridas, en tiempo y forma.

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizó el siguiente análisis, de acuerdo al Formulario de Declaración de Miembros, proporcionado por el oferente.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes enlistado en el Formulario de Declaración de Miembros de la empresa Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido el formulario, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y los datos obtenidos menciona que: Mario Higinio Godoy Salinas, es Miembro de la Junta Departamental; Valentín Galeano Osorio, es Docente de la UNA; Ilda Noemí Llano Quintana, es Actuario Judicial en la Cámara de Diputados; José María Mora, es Asesor de la Cámara de Diputado y Gladys Raimunda Báez Rojas, es Docente de la UNA y el MEC.
Se procedió a comunicar dicho resultado a la empresa Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, a fines de que informe al respecto; en consecuencia, la empresa remitió su descargo a través de su Nota de fecha 15/10/21, donde comunica que: a la fecha el Sr José María Mora, ya no forma parte del Directorio, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 39, cuya copia adjunta a su nota, además exponen la forma de vinculación de la Sra. Ilda Noemí Llano Quintana con la empresa.

Este comité analizo acabadamente la situación de los señores Mario Higinio Godoy Salinas, Valentín Galeano Osorio, Ilda Noemí Llano Quintana, José María Mora y Gladys Raimunda Báez Rojas, que no desempeñan funciones que puedan tener coincidencia con las compras públicas, ni intervienen en ninguna parte del procedimiento de la contratación y fundamentado en las normas legales referidas en las excepciones del art. 2 de la Ley 1600/2000, concluimos que la empresa Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros, no se encuentra afectada por esta inhabilidad.

Para la aplicación de los inciso m) y n), se cotejó los datos de los representantes, accionistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes, declaradas en el Formulario de Declaración de miembros, proporcionado por el oferente, en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, y se verificó que no se hallan afectados por éste impedimento.

Abg. Mana Susana Tarabay
Asesora Jurídica
Facultad Politécnica

4.3.- Capacidad financiera.

CAPACIDAD FINANCIERA: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices	CUMPLE/ NO COMPLE
1. Margen de solvencia: coeficiente mínimo: 3,00 al 30/06/2021.	Cumple
2. Calificación de la aseguradora: igual o superior a A (no se considerará las tendencias (+) ó (-) dentro de la categoría al 30/06/2021.	Cumple
3. Patrimonio propio no comprometido: Gs. 15.000.000.000.- (guaraníes quince mil millones)	Cumple
4. Fondo de garantía: Gs: 10.000.000.000.- (guaraníes diez mil millones)	Cumple
5. Disponibilidad: al 30/06/2021 Gs: 12.000.000.000.-	Cumple
6. Índice de liquidez: activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio	Cumple
7. Índice de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio.	Cumple
8. Índice de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdida con respecto al Capital. El promedio no deberá ser negativo.	Cumple

4.4.- Experiencia Requerida

EXPERIENCIA REQUERIDA: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CUMPLE/ NO COMPLE
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2016 al 2020). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (30) % del monto total ofertado.	Cumple
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2016 al 2020). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (80) % del total denunciado.	Cumple
3. El oferente deberá demostrar una antigüedad mínima requerida de 5 (cinco) años de existencia legal	Cumple

4. 5 Otros Documentos

Documentos solicitados:	CUMPLE/ NO COMPLE
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	Cumple
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado	Cumple
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura	Cumple
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 De Seguros, en caso de ser adjudicada	Cumple

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones,

De conformidad al Informe Técnico emitido se concluye que la oferta presentada por la empresa: **Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.
Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado "LCO N° 05/2021 Seguros de edificios, Vehículos, equipos y otros, a la empresa: **Aseguradora TAJY Propiedad Cooperativa S.A de Seguros,** por un monto total de Gs. 181.896.000.- Guaraníes Ciento ochenta y un millones ochocientos noventa y seis mil.

Abog. María Cristina Vera
Asesora Jurídica
Facultad Politécnica

Abog. María Cristina Vera
Asesora Jurídica

Mcc. Alcides Torres G.
Director de la Carrera LCIK

Est. Elías Antonio Molinas R
Representante estudiantil

Est. Nelson Gabriel Cañiza R.
Representante estudiantil

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONDICION DE PARTICIPACION

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1. Formulario de Oferta (*)		
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)		
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1663138
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple	Presenta Certificado N° 115176
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Se solicito por Nota DUOC: Nº 349/2021
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1663138
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1663138
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Se solicito por Nota DUOC: Nº 349/2021
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1663138
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1663138
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1663138
Copia autenticada de la ultima declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Verificado el contenido en el SIPE N° 1663138
9.2 Oferentes Coaseguradores.	N/A	
CONDICION DE PARTICIPACION: Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".		
Requisitos de Calificación : Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis		
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONDICION DE PARTICIPACION

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	Cumple	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Cumple	Se solicito por Nota DUOC: Nº 349/2021
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	N/A	
Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional	Cumple	Se solicito por Nota DUOC: Nº 349/2021 de los items: 1, 3 y 6
Certificado de Producto y Empleo Nacional		
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del márgen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.	Cumple	Certificado N° 115176
El margen de preferencia local	N/A	
CAPACIDAD FINANCIERA: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices		
1. Margen de solvencia: coeficiente mínimo: 3,00 al 30/06/2021.	Cumple	
2. Calificación de la aseguradora: igual o superior a A (no se considerará las tendencias (+) ó (-) dentro de la categoría al 30/06/2021.	Cumple	
3. Patrimonio propio no comprometido: Gs. 15.000.000.000.- (guaraníes quince mil millones)	Cumple	
4. Fondo de garantía: Gs: 10.000.000.000.- (guaraníes diez mil millones)	Cumple	
5. Disponibilidad: al 30/06/2021 Gs: 12.000.000.000.-	Cumple	
6. Índice de liquidez: activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio	Cumple	
7. Índice de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio.	Cumple	
8. Índice de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdida con respecto al Capital. El promedio no deberá ser negativo.	Cumple	
Requisitos documentales: a. Presentar los tres índices de capacidad financiera solicitados en los puntos 7, 8 y 9 deberán ser presentados en una planilla firmados por el Contador y representante legal de la empresa. Adjuntar: Copias de los Balances Generales de los años 2018, 2019 y 2020 (Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14) correspondientes a los ejercicios arriba requeridos; serán aceptados Balances Comparativos entre los periodos solicitados que cumplen con las siguientes condiciones: 1) Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo. 2) Los balances generales (formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14) deben estar firmados por contador publico, representante legal y deben estar debidamente sellados. 3) Los balances generales deben estar completos Formato según Resolución Nº 173/04 y 49/14. 4) Los balances generales deben corresponder a períodos contables ya completos (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). 5) Las copias de los balances deben estar debidamente autenticados por escribanía	Cumple	Se solicito por Nota DUOC: Nº 370/2021
b) El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	Cumple	Se solicito por Nota DUOC: Nº 370/2021
c) El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	Cumple	Se solicito por Nota DUOC: Nº 370/2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONDICION DE PARTICIPACION

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
EXPERIENCIA REQUERIDA: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:		
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2016 al 2020). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (30) % del monto total ofertado.	Cumple	
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2016 al 2020). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (80) % del total denunciado.	Cumple	Se solicito por Nota DUOC: Nº 370/2021
3. El oferente deberá demostrar una antigüedad mínima requerida de 5 (cinco) años de existencia legal	Cumple	
Requisitos documentales para la evaluación: 1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado, de conformidad al Formulario Nº 2 de la Seccion Formularios. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere. 2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas, de conformidad al Formulario Nº 3 de la Seccion de Formularios. 3. Fotocopia simple del Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC.	Cumple	
CAPACIDAD TECNICA:	N/A	
OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS:		
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación	Cumple	
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	N/A	
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado	Cumple	
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura	Cumple	
Declaración jurada simple de que el modelo de póliza a ser ofertada está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en su defecto carta-compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 De Seguros, en caso de ser adjudicada	Cumple	
CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS	N/A	
FORMULARIO FORMULARIO DE LA OFERTA COMERCIAL	CUMPLE	
FORMULARIO FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE PÓLIZAS EMITIDAS A FAVOR DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO	CUMPLE	
FORMULARIO FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE SINIESTROS INDEMNIZADOS A FAVOR DE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO	CUMPLE	
FORMULARIO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	N/A	
FORMULARIO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	N/A	
FORMULARIO FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: Nº 349/2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA

ANALISIS DE RATIOS	Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros				Cumplimiento
	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROM.	
RATIO DE LIQUIDEZ					
ACTIVO CORRIENTE	75.928.318.762	96.442.333.827	106.355.694.540	**1,12**	Cumple
PASIVO CORRIENTE	74.908.685.403	83.954.881.368	89.393.437.504		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	1,01	1,15	1,19		
ENDEUDAMIENTO					
PASIVO TOTAL	74.908.685.403	83.954.881.368	89.393.437.504	**0,60**	Cumple
ACTIVO TOTAL	118.277.261.239	137.890.331.041	156.730.732.269		
PROM. NO MAYOR A 0,80	0,63	0,61	0,57		
RENTABILIDAD	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL	UTILIDAD/CAPITAL		
PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTO	2.637.263.575	7.173.183.208	10.878.514.515	**15,0**	Cumple
O PERDIDA RESPECTO AL CAPITAL	37.814.057.448	43.254.550.679	50.856.795.521		
NO DEBE SER NEGATIVO	6,97	16,58	21,39		

Abg. Maria Cristina Vera Sanchez
Asesora Jurídica
Facultad Politécnica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
1979
Sub-Comisión de Contrataciones